

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Osvaldo Aníbal Crego, acaecido en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Osvaldo Crego, médico de profesión desde el año 1958, desempeñó su profesión durante décadas.

Que desarrolló a la vez altos cargos públicos como Diputado Provincial, tres veces Intendente Municipal de nuestro Distrito, Concejal y Presidente de este Honorable Concejo Deliberante.

Que en el desempeño de sus actividades, a lo largo de toda su vida, ha recibido el respeto y reconocimiento hacia su persona, trasciendo todos los cargos que desempeñó.

Que sus valores humanos fueron su guía en cada uno de sus actos, acciones y decisiones, dedicando su vida al prójimo a través de su profesión médica y la función pública de manera apasionada, desinteresada y honesta.

Que como ejemplo podemos citar su último acto de desprendimiento, solidaridad y empatía, al momento de donar su vivienda familiar y muebles a éste Municipio, con el fin de poner en marcha un Hogar de Día, que pudo ver funcionar.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Declarar Jornada de Duelo con motivo del fallecimiento del Dr. Osvaldo Aníbal Crego, quien fuera Diputado Provincial, Intendente Municipal, Concejal y Presidente de éste Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2º) Enviar copia del presente a familiares del Dr. Osvaldo Aníbal Crego.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 26 de Septiembre de 2024



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE